



El futuro
es de todos

Minminas

Ministerio de Minas y Energía
Origen: GRUPO DE PARTICIPACION Y SERVICIO AL CIUDADANO
Rad: 2019001736 11-01-2019 03:12:01 PM
Anexos: 0
Destino: DIRECCION DE ENERGIA ELECTRICA
Serie: 0.402 - NO APLICA

EL SUSCRITO ASESOR DE LA SECRETARÍA GENERAL, ENCARGADO DE LAS FUNCIONES DE COORDINADOR DEL GRUPO DE PARTICIPACIÓN Y SERVICIO AL CIUDADANO DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA

HACE CONSTAR

Que en cumplimiento de las siguientes normas:

- Decreto 270 del 14 de febrero de 2017 que modifica y adiciona el Decreto 1081 de 2015, Decreto Único Reglamentario de la Presidencia de la República, en relación con la participación de los ciudadanos o grupos de interesados en la elaboración de proyectos específicos de regulación.
- Resolución 4 0310 del 20 de abril de 2017, que reglamenta los plazos para la publicación de proyectos específicos de regulación que expide el Ministerio de Minas y Energía y se dictan otras disposiciones.
- Resolución 4 1304 del 24 de noviembre de 2017 que modifica la Resolución 4 0310 del 20 de abril de 2017 por la cual se reglamenta los plazos para la publicación de proyectos específicos de regulación que expide el Ministerio de Minas y Energía y se dictan otras disposiciones.

El Ministerio de Minas y Energía ha publicado para consulta de la ciudadanía y grupos de interés, y a fin de recibir opiniones, sugerencias y propuestas alternativas, el siguiente proyecto:

Resolución "Por la cual se declara de utilidad pública e interés social el PROYECTO HIDROELÉCTRICO RIO CHILÍ, así como los terrenos necesarios para su construcción y protección y se dictan otras disposiciones."

Que dicho proyecto se publicó del veintiséis (26) de diciembre de 2018 hasta el diez (10) de enero de 2019 en el portal web, sección Atención al Ciudadano/Foros en Consulta Ciudadana en el siguiente vínculo: <https://www.minminas.gov.co/en/foros?idForo=24070519&idLbl=Listado+de+Foros+de+Diciembre+De+2018>, al que también pudieron acceder los interesados desde la sección de transparencia y acceso a la información pública.

Que para facilitar la participación de los interesados, se informó sobre la disponibilidad de este foro y los canales de comunicación a donde enviar sus observaciones a través de los siguientes medios:

- Aviso en el Home del portal web: www.minminas.gov.co
- Otras Noticias

Que durante el tiempo dispuesto para hacer comentarios al documento en discusión, no se recibió ningún comentario a través de los canales dispuestos:

- Correo electrónico: pciudadana@minminas.gov.co
- Sección comentarios

Dada en Bogotá a los once (11) días del mes de enero de 2019.


Julián Eduardo Páez Gil

Proyectó: Martha Isabel Jaime Galvis
Revisó: Aida Marcela Nieto Penagos